



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-021

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No. 021

Enero 25 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, debe presentar un reporte de información a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con el fin de lograr una mayor eficiencia en los procesos de la Administración Municipal y evitar sanciones de ley que le acarrearían no presentar dicha información a los entes de control en los tiempos establecidos.

Que la Secretaria de Salud es la dependencia encargada del reporte de la información en comento.

Que CERTICAMARA S.A. CON Nit. 830.084.433-7, es la entidad encargada de realizar los trámites de certificación digital y para el caso de la Administración Municipal dicho certificado de Persona Jurídica Entidad Empresa por tres (3 años) asciende a la suma de seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 694.144,00) PESOS MCTE.

Por lo anterior es necesario cancelar a CERTICAMARA S.A. CON Nit. 830.084.433-7, el certificado de Persona Jurídica Entidad Empresa por tres (3 años) –, por un valor total de seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 694.144,00) PESOS MCTE.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cancelar con cargo al rubro Presupuestal No. 1295 Centro de Costo 1140, Fondo 101 a favor de la empresa CERTICAMARA S.A. CON Nit. 830.084.433-7 la suma de seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (\$ 694.144,00) PESOS MCTE.

Por concepto de pago de certificado digital de Persona Jurídica Entidad Empresa por tres (3 años).



Activo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN-021

ARTICULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza conforme a la certificación de la disponibilidad presupuestal No. 44 de enero 25 de 2016, expedida por la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: el certificado digital que se tramita mediante el presente acto corresponde a la firma del doctor Jairo Ortega Samboní alcalde Municipal de Palmira.

ARTICULO CUARTO: Autorícese la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redacto y Transcribio: Antonio José Ochoa.

Aprobó: Erika Mendoza Duque

